



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****22881*****Procediment ordinari 260/2012***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000260 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JAVIER BELTRAN TERRES contra la empresa SILVANO MILLO VALENTINO PRODUCTION, JEAN LOUIS SYLVAIN GAETAN BOISSOT sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por JAVIER BELTRAN TERRES contra JEAN LOUIS SYLVAIN GAETAN BOISSOT en materia de Cantidad, condeno a la demandada a abonar al demandante la cantidad de 1.849,69 euros. Así como el abono del diez por cien por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los CINCO DIAS siguientes a la notificación de la presente resolución, debiendo, en el caso de que la demandada sea la recurrente consignar en la cuenta 0493/0000/60/0260/12 del Banesto la cantidad objeto de condena, y en la cuenta 0493/0000/65/0260/12 del Banesto la cantidad de 300 €. Firme que sea procédase al archivo de las actuaciones previa nota en el libro correspondiente.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados SILVANO MILLO VALENTINO PRODUCTION, JEAN LUIS SYLVAIN GAETAN BOISSOT expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a diecinueve de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL